

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 335-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 13 de septiembre del 2023**

**VISTO:**

El Informe N° 3616-UNJ-DGA-UA, de fecha 12 de septiembre del 2023; Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001911, de fecha 13 de septiembre del 2023; Carta N° 043-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de septiembre del 2023; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante El Informe N° 3616-UNJ-DGA-UA, de fecha 12 de septiembre del 2023, el Jefe De La Unidad De Abastecimiento solicita al Director General De Administración, encargo interno a favor del CPC. José Roberth Vásquez Bustamante para pago del servicio de publicación al diario oficial el peruano, por el importe de S/ 3,769.04 (Tres Mil Setecientos Sesenta Y Nueve Con 04/100 Soles);

Que, con proveído de fecha 12 de septiembre del 2023, el Director General de Administración, solicita su atención al documento al Jefe De Planeamiento Presupuesto y Modernización;

Que, Con Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001911, de fecha 13 de septiembre del 2023, el Jefe De Planeamiento Presupuesto y Modernización, atiende encargo interno a favor del CPC. José Roberth Vásquez Bustamante para pago del servicio de publicación al diario oficial el peruano, por el importe de S/ 3,769.04 (Tres Mil Setecientos Sesenta Y Nueve Con 04/100 Soles);

Que, Mediante Carta N° 043-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de septiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001911, por el importe de S/ 3,769.04 (Tres Mil Setecientos Sesenta Y Nueve Con 04/100 Soles);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el encargo interno a favor del CPC. José Roberth Vásquez Bustamante para pago del servicio de publicación al diario oficial el peruano, por el importe de S/ 3,769.04 (Tres Mil Setecientos Sesenta Y Nueve Con 04/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al del CPC. José Roberth Vásquez Bustamante y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración